ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
N° 003 DE 2019

En Villa Rica Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2.019), se reunieron, **DINACELLY MERA VIAFARA,** Secretaria de Hacienda Municipal, obrando en calidad de SUPERVISORA del presente contrato y el ingeniero **LUIS FERNANDO BUELVAS TOVAR**, identificado con la cedula de ciudadanía No 79'432.192 de Bogotá, D.C., con el fin de suscribir ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN del contrato, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ACTUALIZACION Y VALIDACION DEL SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION PREDIAL "SIPRED" EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA RICA, CAUCA.**

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que a los cuatro (04) días del mes de enero de 2019, la Alcaldesa Municipal de Villa Rica, Cauca, **JENNY NAIR GOMEZ** y **LUIS FERNANDO BUELVAS TOVAR,** suscribieron el Contrato en referencia, (Contrato No. 003), del 2019.

1. Que el Contratista, presentó todos los documentos exigidos por la Administración Municipal para la contratación Pública, establecidos en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

2. Que el plazo estimado fue **de tres (03) meses**, contados desde la firma del Acta de Inicio y la legalización previa del contrato.

3. Que el valor del contrato es de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE.($8'330.000) M/CTE.**

4. Que el contratista cumplió todas las actividades en el 100% las obligaciones contractuales y que por medio de la presente **ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN**, se autoriza a que se le cancele al contratista la suma de **DIEZ MILLONES PESOS ($10'000.000) M/CTE.**

ESTADO FINANCIERO	
VALOR CONTRATO	$ 8'330.000
PAGO ANTICIPADO	$4'165.000
ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN	$4'165.000
SALDO A FAVOR	=0=

1. La supervisora del contrato certifica que la contratista cumplió a cabalidad y entera satisfacción con el objeto contractual, verificaron el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato y cumplimiento durante el desarrollo del mismo, del pago de la seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales), conforme las normas que regulan la materia.
2. Las partes contratantes hacen constar, que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones sugeridas de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma en Villa Rica, Cauca a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2019.

EL SUPERVISORA **EL CONTRATISTA**

DINACELLY MERA VIAFARA
Secretaria de Hacienda Municipal.

LUIS FERNANDO BUELVAS TOVAR
CC 79'432.192 de Bogotá D.C.

JENNY NAIR GOMEZ
Alcaldesa Municipal.
Vo.Bo.

Elaboro, Archivo: Dinacelly Mera Viafara
Revisó Lida Eugenia Benítez, oficina jurídica